



Mérida, Yucatán, 31 de mayo de 2019.

Centros de reinserción social de Yucatán obtienen 6.45 puntos de calificación

La calificación más alta fue la del Centro Femenil con 8.03 puntos y la más baja la del Cereso de Valladolid con 6.27 puntos

En el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2018, los cuatro centros de reinserción social de Yucatán obtuvieron una calificación promedio de 6.83 puntos de 10; 0.38 puntos arriba de la media nacional de 6.45 puntos y en el lugar 12 de las 32 entidades federativas.

El Diagnóstico, que realiza de manera anual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), señala que de los cuatro centros de Yucatán, la calificación más alta la obtuvo el Centro Femenil de Mérida con 8.03 puntos; seguido del Cereso de Mérida, con 6.65; luego Tekax con 6.35 y la calificación más baja fue la del Cereso de Valladolid, con 6.27 puntos.

De las 32 entidades federativas evaluadas, la calificación más alta la obtuvieron Guanajuato y Querétaro, ambas con 8.21 y la más baja, Tamaulipas, con 4.92. Yucatán ocupa el lugar número 12 de los 32, con una puntuación promedio de 6.83, ligeramente más alta que la de 2017, que fue de 6.81.

El Presidente de la CODHEY, Miguel Óscar Sabido Santana, señaló que los centros de reinserción social deben garantizar en todo momento la seguridad y condiciones de vida digna de los internos, a fin de que puedan desarrollar sus capacidades y realizar actividades que les permita una verdadera reinserción en la sociedad al quedar en libertad.

Dijo que resulta indispensable seguir trabajando en una reinserción social a través del trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte, factores esenciales para lograr un cambio de actitud del interno, desarrollo de sus capacidades y evitar su reincidencia.

El Presidente de la CODHEY indicó que los cuatro centros de Yucatán pueden mejorar en infraestructura; contratar personal suficiente de seguridad y custodia; en materia de salud; contratación de personal técnico y especializado; personal femenino para los traslados y para cubrir las ausencias, vacaciones e incapacidades; garantizar adecuados servicios de salud para los internos; desarrollar manuales de operación y protocolos que guíen y normen la actuación de las autoridades penitenciarias en caso de registrarse incidentes violentos en el interior de los centros; y en general, aquellos que vayan orientados a mantener la seguridad y condiciones de vida digna al interior de los centros penitenciarios.

De acuerdo al diagnóstico, publicado por la CNDH, el Centro de Reinserción Social de Mérida (mixto), tiene una capacidad para 2,150 varones y 111 mujeres, y la población al momento de la supervisión era de 1,093 y 16, respectivamente.

Se observó una atención apropiada en la supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular y en la prevención de violaciones a derechos humanos, y de atención, en caso de detección.

Se señalan aspectos como buenas condiciones en materiales e higiene de cocina y/o comedores; aplicación a la normatividad que rige al centro (reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; su difusión y actualización); capacitación del personal penitenciario; integración y funcionamiento del Comi-



té Técnico; desarrollo de actividades deportivas.; atención a personas indígenas, que viven con VIH/SIDA y a LGBTTTI.

De igual manera, en la Supervisión se advirtió insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos; deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de la libertad; inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene del área médica y de instalaciones para la comunicación con el exterior; deficiencias en la alimentación.

También se detectó insuficiencia de personal de seguridad y custodia así como ejercicio de funciones de autoridad por personas privadas de la libertad.

Tras la supervisión, se considera que hay deficiente separación entre procesados y sentenciados e insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación para los internos.

El Centro de Reinserción Social de Valladolid, que obtuvo una calificación de 6.27, tiene capacidad para 144 hombres y 12 mujeres, y la población es de 116 y 2, respectivamente.

Se observó una apropiada atención en los siguientes temas: supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular; condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior, de los talleres y áreas deportivas.

En el informe, se observó una deficiente separación entre hombres y mujeres; así como insuficiencias en los servicios de salud y programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

El diagnóstico señala que las instalaciones no son las necesarias para el funcionamiento del centro; así como insuficiencia de personal de seguridad y custodia y deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

En el rubro de reinserción social del interno, se observaron deficiencias en la integración del expediente técnico-jurídico, en la integración y funcionamiento del Comité Técnico así como en la separación entre procesados y sentenciados; así como insuficientes o inexistentes actividades laborales, de capacitación y educativas.

El Centro de Reinserción Social del Sur en Tekax, que obtuvo una calificación de 6.35, tiene capacidad para 132 hombres y 20 mujeres, y al momento de la supervisión se registraron 105 y 15, respectivamente.

Los aspectos que garantizan una estancia digna en dicho Centro de Reinserción son: prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de detección; condiciones materiales e higiene de cocina y/o comedores, talleres y/o áreas deportivas así como la alimentación.

No se percibieron funciones de autoridad por parte de personas privadas de la libertad del centro (autogobierno/cogobierno) ni de cobros por extorsiones o sobornos. Además de una correcta integración y funcionamiento del Comité Técnico.

Algunos rubros encontrados durante la supervisión son: deficiente separación entre hombres y mujeres; así como insuficiencias en los servicios de salud y programas para la prevención y atención de incidentes violentos y carencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.



El diagnóstico, señala que las instalaciones no son las óptimas para el funcionamiento del centro; así como insuficiencia de personal de seguridad y custodia y deficiencias en el procedimiento para la imposición de las sanciones disciplinarias.

En el rubro de reinserción social del interno, se observaron deficiencias en la integración del expediente técnico-jurídico, en la integración y funcionamiento del Comité Técnico así como en la separación entre procesados y sentenciados; así como insuficientes o inexistentes actividades deportivas.

Otro punto señalado fue la deficiencia en la atención a personas adultas mayores así como de los programas para la prevención de adicciones y desintoxicación voluntaria.

En el Centro Femenil, que se ubica en Mérida, la capacidad es de 78 y la población que la ocupa es de 16.

Se observó en la supervisión, deficientes condiciones materiales e higiene del área médica, insuficiencia de personal de seguridad y custodia así como de actividades laborales, de capacitación y deportivas.

Los puntos positivos encontrados son: instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro, higiene de cocina y/o comedores así como la alimentación.

El Centro cuenta con normas que lo rigen como reglamentos, manuales, lineamientos y disposiciones aplicables; el personal está capacitado y existe la separación entre procesadas y sentenciadas. Además de que el Comité Técnico está integrado y funcionando.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL